En sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las solicitudes de instalaciones ganaderas afectadas por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Cuántas solicitudes de autorización ganadera para la instalación o ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno con una capacidad superior a 1250 UGM fueron presentadas con anterioridad al 20 de mayo de 2021 y quedaron suspendidas en su tramitación en aplicación de la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo?

¿En qué localidades de Navarra y quiénes eran los promotores de tales solicitudes?

Iruñea/Pamplona a 22 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique